



# JUNTA NACIONAL DE HOMOLOGACION DE TROFEOS DE CAZA



VENADO

Propietario del trofeo

Domicilio

Código Postal

Provincia

Teléfono

Fecha en que fue cobrado

Coto o Lugar

Municipio

Provincia

Comunidad Autónoma

Titular del Coto

Matrícula

Domicilio

Código Postal

Provincia

Coto Abierto  Coto Cerrado

Firma titular del trofeo:

Coto Abierto: Trofeos procedentes de terrenos cinegéticos abiertos cualesquiera que sea su superficie

El titular autoriza a que los datos que figuran en este impreso, puedan ser comunicados a un tercero, de conformidad con lo que determina el artículo 11 de la Ley Orgánica nº 15/1999 de 13 de diciembre de la Jefatura del Estado sobre protección de datos (B.O.E. nº 298 de 14-12-1999)

Coto Cerrado: Trofeos procedentes de terrenos cinegéticos cercados cualesquiera que sea su superficie.

Lugar de homologación

Fecha de homologación

## VALORACION

	cm.	X	Puntos
1. Promedio de la longitud de los dos cuernas..... Der.	cm.		
Izq.	cm.	0,5	
2. Promedio de la longitud de las dos luchaderas..... Der.	cm.		
Izq.	cm.	0,25	
3. Promedio de la longitud de las dos puntas centrales... Der.	cm.		
Izq.	cm.	0,25	
4. Promedio de los perímetros de las dos rosetas..... Der.	cm.		
Izq.	cm.	1	
5. Perímetro de la cuerna derecha entre la luchadera y la punta central...		1	
6. Perímetro de la cuerna izquierda, entre la luchadera y la punta central		1	
7. Perímetro de la cuerna derecha, entre la punta central y la corona.....		1	
8. Perímetro de la cuerna izquierda, entre la punta central y la corona.....		1	
9. Peso del trofeo en Kgs.....		2	
10. Envergadura.....			
11. Número de puntas.....			
12. Belleza: Color .....			
Perlas .....			
Puntas .....			
Segundas luchaderas.....			
Corona .....			
Suma de puntos .....			
13. Penalización .....			
	Valoración en puntos.....		

CATÁLOGO

**MEDALLA**

Medalla de Oro    181 puntos    Observaciones

Medalla de Plata    173 - 180,99 puntos

Medalla de Bronce    165 - 172,99 puntos

**NO SE HOMOLOGARÁN OFICIALMENTE:**

- Los trofeos anormales
- Los trofeos en los que se haya modificado artificialmente alguna parte objeto de medición
- Los trofeos en que no pueda atestigüarse sobre su procedencia
- Los trofeos una vez naturalizados.

**INSTRUCCIONES PARA TOMAR LAS MEDIDAS**

Salvo indicación en contrario, las longitudes y perímetros se tomarán en centímetros, con cinta métrica metálica, y con apreciación en milímetros. Al valorar belleza y penalizaciones se utilizarán exclusivamente puntos o medios puntos.

Las partes rotas se medirán hasta el lugar de la fractura. No se consideran factor de irregularidad y no constituyen motivo de penalización.

**1. Longitud de las cuernas**

Medida siguiendo la curvatura exterior desde el borde inferior externo de la roseta hasta el extremo de la punta de la corona que de la mayor longitud total. La cinta métrica se oprimirá contra la cuerna a 3-4 cm. de la roseta, y en la medición se procurará en lo posible no variar de dirección.

**2. Longitud de las luchaderas**

Medida por la cara anteroinferior, desde la unión con la roseta hasta el extremo.

**3. Longitud de las puntas centrales**

Medida por la cara anteroinferior, desde la bisectriz que divide el ángulo formado por este candil con la cuerna, hasta el extremo de la punta central. Si la punta central se divide en una horquilla, se mide hasta la punta más larga.

**4. Perímetro de las rosetas**

Medido en la sección más gruesa de las mismas, salvando con la cinta métrica las rugosidades.

**5-6-7 y 8. Perímetro de las cuernas**

Medido en la sección más delgada de los tramos indicados, sin consideración a otras posibles puntas existentes. Si falta la punta central en una cuerna, se dividirá por dos el tramo entre la segunda luchadera y la corona, y se medirá el perímetro, de la forma acostumbrada, en cada subtramo. Si falta la punta central en ambas cuernas, el trofeo se considera anormal y no se homologa.

**9. Peso de las cuernas**

Se toma el peso en kilos, con apreciación hasta 10gr. de las cuernas y el cráneo exento de toda materia extraña.

- Con el cráneo completo y sin la mandíbula inferior se deducirán 0,70 kg del peso total.
- Con el cráneo serrado de modo que falte la dentadura superior se deducirán 0,50 kg. del peso total.
- Con el cráneo serrado, presentando únicamente, el frontal, no se deducirá nada del peso total.
- Con el cráneo serrado de modo que presente los pivotes y muy poco más de hueso, se añadirán de 0,15 a 0,20 kg. al peso total.

**10. Envergadura**

La máxima separación interior entre las cuernas:

Si es inferior al 60% del promedio de la longitud de las cuernas -----	0 puntos
Del 60 al 70% -----	1 “
Del 70 al 80% -----	2”
Superior al 80% -----	3”

**11. Número de puntas**

Para considerarse como punta tiene que medir al menos dos centímetros por la parte más corta. Cada candil se valora con un punto.

**12. Belleza**

- Color:
  - Gris claro, amarillento o teñido artificialmente ----- 0 puntos
  - Gris a marrón -----1 “
  - Marrón oscuro a negro -----2 “
- Perlas
  - Superficie de las cuernas lisa -----0 puntos
  - Superficie de las cuernas ligeramente perlada -----1 “
  - Superficie de las cuernas bien perlada ----- 2”
- Puntas:
  - Porosas o romas ----- 0 puntos
  - Puntiagudas y oscuras -----1 “
  - Puntiagudas y blancas -----2 “
- Segundas luchaderas: Se valora cada una separadamente del siguiente modo:
  - Corta (de 2 a 10 cm.) ----- 0 puntos
  - Mediana (de 10.1 a 15 cm.) -----0.5 “
  - Larga (más de 15 cm.) -----1 “
- Corona:

Forman parte de la corona todas las puntas que haya por encima de la punta central. Según sea el número total de éstas entre ambas cuernas, y su longitud (largas, medianas o cortas), la valoración de la corona (de 1 a 10 puntos) será, en cada caso, la que le corresponda en el cuadro adjunto. Para ello se busca en la fila alta del cuadro el número de puntas de la corona que se homologa; luego, en la columna de la izquierda, el correspondiente al número de puntas largas; a continuación, en la columna contigua, el de las medianas. Finalmente, el recuadro inmediato de la columna “puntos” nos dará la valoración de la corona.

**13. Penalización**

Se podrá restar hasta un máximo de tres puntos por los siguientes defectos:

- Implantación irregular
- Pronunciada asimetría
- Marcada diferencia en la longitud de las cuernas
- Diferencias en la longitud de las luchaderas, segundas luchaderas y puntas centrales. Las penalizaciones sólo se aplicarán a los defectos que las medidas no han considerado.